



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Docentes y estudiantes de la Escuela de Medicina y de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue comenzarán el próximo ciclo lectivo a dar charlas sobre sexualidad destinadas a los chicos de los primeros años de las Escuelas Secundarias de Cipolletti. Según el autor del proyecto de extensión, el médico Carlos Bíncora se trata de institucionalizar una tarea que voluntariamente se viene desarrollando desde 1976.

La experiencia comienza con los aproximadamente 300 alumnos que ingresan para cursar el primer año en la escuela n° 17 de Cipolletti y continuará en el 2005, con el mismo universo, pero del Colegio n° 5. Es importante tener en cuenta que mientras se realizan los talleres con los chicos, los profesores de la Universidad capacitarán a sus colegas del secundario para que sean ellos los que en el futuro puedan encarar la misma tarea de esclarecimiento con sus alumnos.

Tanto en la Provincia de Río Negro como en la de Neuquén rigen leyes de salud sexual o reproductiva que promueven la formación de estudiantes y docentes.

El proyecto, independientemente de su valor propio, aparece además como la primera experiencia conjunta entre las dos unidades académicas de la UNC que funcionan en Cipolletti.

La idea es aportar elementos formativos sobre salud reproductiva a la juventud de las escuelas secundarias de Cipolletti en el marco de un programa mas amplio que se pueda extender a toda la provincia.

Además está el objetivo de capacitar y estimular a los docentes secundarios de las áreas de Biología y Ciencias Sociales para asumir la educación formal en salud reproductiva de sus alumnos.

El fin del proyecto es provocar un efecto multiplicador permanente en esos establecimientos y el resto de la población estudiantil de Cipolletti mediante la difusión de los informes finales de la iniciativa, que lleva el nombre de EDUREPRO.

Es, seguramente, una consecuencia a mayor plazo, pero los que participan de esta idea apuntan a sumar acciones tendientes a reducir la tasa de enfermedades de transmisión sexual y la morbi-mortalidad materno infantil,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

además de contribuir a la disminución de la incidencia de embarazos adolescentes y de madres solas, lo que suele tener su correlato en la deserción escolar.

Para los docentes y estudiantes universitarios también será beneficiosa la experiencia, pues se fortalecerá la capacitación en tareas de campo en contacto con la problemática de su comunidad.

A una discusión que dispare el debate le seguirá la división del curso en grupos que trabajarán consignas preestablecidas y serán coordinados por los alumnos universitarios, docentes y responsables del proyecto. Cada grupo presentará sus conclusiones en un plenario para el debate general.

Serán cuatro encuentros a lo largo del año; cada uno con su temática: "Conformación y funcionamiento del aparato reproductor humano"; "Las desviaciones y enfermedades sexuales. Realidad regional"; "La procreación responsable. Mecanismos de regulación de la fertilidad. Riesgos y contraindicaciones"; y "El comportamiento sexual humano, sus componentes, conductas y valores".

Nuestra provincia fue una de las pioneras en la sanción de una ley de salud reproductiva, pero al igual que en muchas otras provincias donde existen iniciativas similares la verdadera aplicación se encuentra con muchos escollos, uno de ellos es la difusión y la capacitación de los efectores, a pesar de esfuerzos institucionalizados o no, de la preocupación del Consejo Provincial de la Mujer, que acaba de conseguir el apoyo para instituciones intermedias preocupadas en el tema, por lo que este proyecto es una complementación necesaria.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo provincial el proyecto EDUREPRO implementado por docentes y estudiantes de la escuela de Medicina y de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue en escuelas secundarias de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.